

Expediente: **234/24**

Carátula: **GOMEZ LUCIANA EDITH C/ ESPARZA CARLOS RODOLFO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESPARZA, CARLOS RODOLFO-DEMANDADO

20325626969 - GOMEZ, LUCIANA EDITH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 234/24



H20702714163

JUICIO: GOMEZ LUCIANA EDITH c/ ESPARZA CARLOS RODOLFO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 234/24

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2024.-

Atento a lo manifestado y a las disposiciones del artículo 59 ley 9.581 - Código Procesal de Familia - que establece la Competencia material de los Juzgados de Familia, y cuyo inc. 10 les otorga competencia en las acciones resarcitorias derivadas de las relaciones de familia, remítase previamente a Fiscalía Civil a fin de que dictamine sobre la competencia material de este Juzgado para entender en estos autos en los cuales se deduce una acción por daños y perjuicios derivados del reconocimiento filial tardío.- ACC

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.